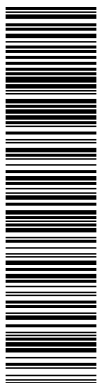


|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>_DECRETO 17/2023 DE 24 DE ENERO DE APROBACION<br>CONVOCATORIA SUBVENCION I.T.E. PARA EL AÑO 2023 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>DPAWH-2COJ6-ITFUT</b><br><b>Página 1 de 1</b>                       | <div>FIRMAS</div> <div>El documento ha sido firmado por :<br/>1.- Mª Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 24/01/2023 10:18<br/>2.- Mª Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 24/01/2023 11:06</div> <div>ESTADO<br/><b>FIRMADO</b><br/>24/01/2023 11:06</div> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57979 DPAWH-2COJ6-ITFUT 348703CED981E1EBAF0B04C0DB95A1DB1C1ECDF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&en\\_ud=&idoma=1](https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_ud=&idoma=1)

**ARRATZUA-UBARRUNDIAko  
UDALA  
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE  
ARRATZUA-UBARRUNDIA  
(ALAVA)**

Uribea, 12      01520 (Durana)      IFK/ CIF: P-0100900-J      Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

**Ref.: 2023/1/S04.01.03.08**

### **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17/2023 DE 24 DE ENERO DE 2023**

Convocatoria de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.) en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas.

Las mismas fueron expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 131/2020 de 18 de noviembre sin que se produjesen alegaciones.

Las bases definitivas fueron publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.) del ejercicio 2023, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia no competitiva.

Tercero.- Las solicitudes presentadas deberán hacer referencia a inspecciones realizadas entre el día 14 de noviembre de 2022 y el 14 de noviembre de 2023, para los cuales no se hubiera solicitado subvención anteriormente.

Cuarto.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2023.

Quinto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.006 del vigente presupuesto.

Sexto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente